UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 04/2016

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.A.S. CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 3199170-0, domiciliada en el Barrio 8 de Diciembre de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Ramón Alberto Sosa Roldán con Cédula de Identidad N° 3199170, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a **CD_01_2016 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS** LOTE1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOTE 3 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y LOTE 4 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SILLAS para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación Nº 199/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606.345 Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*240*	*30*	*1*	*12*	66.000.000
TOTAL									**66.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.814

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2016 Mantenimiento y Reparación de Edificios, Muebles y Equipos convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 199/2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario
	LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS			
1	Mantenimiento y Reparación de techos de zing de 4.27mts..	M2	1	20.000
2	Mantenimiento y reparación de mampostería: Demolición y desalijo de revoque con humedad, azotada con hidrófugo, revoque a una capa y colación de llave de hierro si fuere necesario.	M2	1	21.000
3	Servicios de Pintura exterior: Se deberá preparar las superficies correctamente selladas, pintura al látex acrílica para exteriores. Color a elegir.	M2	1	8.000
4	Servicios de Pintura interior: Se deberá preparar las superficies correctamente sellada, pintura al látex acrílica para interiores. Color a elegir.	M2	1	7.500
5	Reparación de contra piso: colocación de contrapiso con cascote con 10cm, con carpeta de 2cm.	M2	1	14.000
6	Reparación de Canaletas: Servicios de reparación y mantenimiento de canaleta de bajada.	M2	1	21.000
	TOTAL			91.500

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606.345 Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario
	LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE			
1	**Mantenimiento y reparación de acondicionador de aire tipo Split DE 36.000 BTU:** Limpieza general del Equipo, Turbinas, bandeja de Drenajes, cañerías, Lubricación de motores. Control y carga nivel de Gas. Revisión de protectores contra sobre cargas y fusibles. Limpieza de careta y filtro de aire **Observación:** Se solicita a los oferentes para ajustarse a las disponibilidades legales contenidas en la Ley 5211/14 de calidad del Aire, el Decreto Nº 12685/08 Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas, y la resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la secretaría del ambiente. Los documentos señalados se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas, en el enlace Marco Legal- Leyes, la 5211/14- Decreto Nº 12685/08	Unidad	1	135.000
	TOTAL			135.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario
	LOTE 4: MANTENIEMIENTO Y REPARACIONES DE SILLAS Y MESAS			
1	**Reparación de sillas y mesas de aulas:** Trabajos de soldaduras de sillas y mesas de aulas con estructuras de metálicas averiadas	Unidad	1	5.500
	TOTAL			5.500

El monto mínimo total del contrato para el LOTE 1 asciende a **Gs. 22.000.000** (Guaraníes, Veinte y dos millones).
El monto máximo total del contrato para el LOTE 1 asciende a **Gs. 42.200.000** (Guaraníes, Cuarenta y dos millones doscientos mil).

El monto mínimo total del contrato para el LOTE 3 asciende a **Gs. 6.750.000** (Guaraníes, Seis millones setecientos cincuenta mil).
El monto máximo total del contrato para el LOTE 3 asciende a **Gs. 13.500.000** (Guaraníes, Trece millones quinientos mil).

El monto mínimo total del contrato para el LOTE 4 asciende a **Gs. 5.150.000** (Guaraníes, Cinco millones ciento cincuenta mil).
El monto máximo total del contrato para el LOTE 4 asciende a **Gs. 10.300.000** (Guaraníes, Diez millones trescientos mil).

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606.345 Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: hasta el 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606.345 Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Sr. Ramón Alberto Sosa R.
R.A.S CONSTRUCCIONES
PROVEEDOR

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606.345 Pilar

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
CONTRATANTE